

PRORROGANDO CONTRATACIÓN EN JURISDICCION DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO.

Victoria, Entre Ríos, 16 ENE 2026

VISTO:

La contratación suscripta entre la Municipalidad de Victoria y la Psicóloga Daiana Emilce Melisa Barboza, M.P. N° 2104, se encuentra vencida (Decreto N° 373/25); y

CONSIDERANDO:

Que el contrato de locación de servicios citado en el Visto del presente venció el día 31 de diciembre de 2025;

Que la Psicóloga Daiana Emilce Melisa Barboza, se desempeña en el Área de la Mujer y Diversidad, integrando el equipo interdisciplinario que brinda asistencia profesional en pos de generar espacios específicos para abordar de manera integral las situaciones de mujeres que sufren violencia por razones de género y/o discriminación;

Que además, la profesional citada cubre guardias en la Casa de la Mujer, brindando asesoramiento y apoyo profesional en el campo de su competencia ante casos de ingresos o posibles ingresos, realizando las evaluaciones pertinentes en forma previa a la admisión, y trabajos de contención ante situaciones de crisis;

Que a través de la Ordenanza N° 4.324/25, se declaró el Estado de Emergencia en materia de Violencia de Género en la ciudad de Victoria, con el objetivo de proteger, amparar, asistir, contener a las mujeres y diversidades víctimas de violencia de género;

Que en este contexto resulta imperiosa la necesidad de implementar políticas públicas que permitan intervenciones rápidas y concretas -dentro de las competencias que corresponden al Municipio- para accionar ante los casos de violencia de género en sus distintos tipos y modalidades;

Que la prórroga que se interesa asumirá la forma de locación de servicios, prestación que se llevará a cabo por parte de la locadora por propia cuenta;

Que la Secretaría de Hacienda, no objeta formalizar el nuevo vínculo contractual hasta el 31 de mayo del año 2026;

Que por lo precedentemente expuesto, y en uso de las facultades conferidas a la Presidente Municipal por el art. 107 inc. n) y u) de la Ley Pcial. N° 10.027, modificado por Ley N° 10.082, corresponde dictar el Acto Administrativo pertinente; por ello:

LA PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE VICTORIA, ENTRE RIOS

DECRETA:

Artículo 1º: Prorrogar en un todo de acuerdo a la motivación expuesta, con efecto retroactivo al día 1º de enero de 2026 y hasta el 31 de mayo del mismo año, el contrato que vincula a la Municipalidad de Victoria con la **Psicóloga Daiana Emilce Melisa Barboza**, DNI N° 36.557.579, M.P. N° 2104, con domicilio en calle Corrientes N° 187 de esta ciudad, para desempeñarse en el Área de la Mujer y Diversidad, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano.

Artículo 2º: Estipular que la contratación a la que refiere el artículo precedente queda establecida en cinco (5) módulos de prestación, representativos de diez (10) horas efectivas de prestación semanal a realizarse de acuerdo a las necesidades de la Secretaría contratante.

Artículo 3º: Precisar que en el marco de la prórroga que se propicia, las restantes estipulaciones del contrato vencido (Decreto N° 373/25, anteriores N° 254/25, 064/25, 496/24, 281/24, 214/24 y 152/24) mantendrán su vigencia, en tanto no fueran modificadas por el presente.

Artículo 4º: Instruir a la Secretaria Legal y Técnica para que instrumente la prórroga que por el presente se dispone. Dejar expresamente establecido que la Municipalidad se reserva el derecho a rescindir la presente contratación en cualquier momento, en cuyo caso se cursará comunicación con antelación no menor a diez (10) días. Igual derecho se reconoce a la parte locadora.

Artículo 5º: El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Desarrollo Social y Humano Lic. Sabina Etchart.

Artículo 6º: Pasar a Oficina Contable y Presupuestaria, Despacho Secretaría de Desarrollo Social y Humano, Secretaría Legal y Técnica, Área de la Mujer y Diversidad.

Artículo 7º: Regístrese, notifíquese y, oportunamente, archívese. -

LIC. SABINA ETCHART
Secretaria
Desarrollo Social y Humano
Municipalidad de Victoria



ISA CASTAGNINO XAVIER
Presidente Municipal
Municipalidad de Victoria